



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE VALDEOLEA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2022**

**ACTA NÚMERO 5**

Concejales asistentes:

Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González  
D. Borja Peña Martínez  
Dña. Beatriz de la Torre López  
Dña. Ana Isabel García Seco

Concejales no asistentes:

D. Ricardo Ibáñez Martínez  
D. Alván García Santiago  
Dña. Sofía Marcano Ganzo

Secretaria: Dña. Adolfina Lozano Coronado

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea, siendo las diecisiete horas del día veintiséis de julio de dos mil veintidós, se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González, los Sres. Concejales antes relacionados, actuando de Secretaria de la Corporación, Dña. Adolfina Lozano Coronado.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión plenaria anterior, celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.

No habiendo ninguna observación al respecto, se procede a continuación a votar la aprobación definitiva por unanimidad de los presentes.

**2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA DE LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL Y EL PERIODO MEDIO DE PAGO SEGUNDO TRIMESTRE 2022**

El Alcalde – Presidente cede la palabra a la Secretaria – interventora quien informa sucintamente del cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las entidades locales señalados en la ley 15/2010.

Al final del trimestre vencido se han ejecutado los siguientes:

Cobros presupuestarios: 663.041,31 Euros.

Pagos presupuestarios: 456.717,68 Euros.

En cuanto al cálculo del periodo medio de pago regulado en el Real Decreto 362/82014, éste consistirá en cuenta todas las facturas expedidas que consten en el registro contable de





facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra, independientemente de que estén reconocidas o no.

En base a los cálculos realizados resulta que las citadas magnitudes para el segundo trimestre del ejercicio 2022 son las siguientes, acompañando al presente informe sendos cuadros conteniendo las obligaciones consideradas tanto para el cálculo del periodo medio de pago de las obligaciones pagadas como de las pendientes de pago:

Número de registro: REGAGE22e00029052200

Fecha de registro: 07/07/2022 11:51:58

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL INFORME PMP:

---

Código corporación local: 06-39-092-AA-000

Nombre corporación local: Valdeolea

Ejercicio: 2022

Período: Segundo trimestre

DETALLE DEL INFORME PMP

[1]. Valdeolea

Ratio operaciones pagadas: 9,00

Importe pagos realizados: 108.665,17 €

Ratio operaciones pendientes: 4,69

Importe pagos pendientes: 15.069,42 €

PMP: 8,48

PMP Global:

Importe pagos realizados: 108.665,17 €

Importe pagos pendientes: 15.069,42 €

PMP: 8,48

El pleno de la corporación se da por enterado y toma nota.

### 3.- ACUERDO, SI PROCEDE, FIJANDO LOS DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL EN 2023

El Alcalde – Presidente procede a proponer a los señores concejales los días 13 de febrero y 17 de julio como días festivos locales para el año 2023, que no coinciden con ninguno de los señalados como festivos de carácter nacional o autonómico y se corresponden con los habitualmente fijados como fiestas locales.

No entablándose debate sobre el asunto y sometida la propuesta votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes acuerda:

**PRIMERO.-** Proponer como días festivos de carácter local para el año 2023, los días 13 de febrero de 2023, festividad de Santa Eulalia, y 17 de julio de 2023, festividad de El Carmen.

**SEGUNDO.-** Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo, en el momento en que por ésta se determine mediante la correspondiente orden de la consejería.

### 4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y EL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA POR EL QUE SE ARTICULA LA COOPERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CON EL PROGRAMA DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (IES MONTESCLAROS).

El Alcalde-Presidente explica brevemente el contenido del convenio propuesto por el Gobierno de Cantabria para colaborar con el programa de recursos educativos para el IES Montes Claros, dando a continuación lectura del mismo del siguiente tenor literal:



“De una parte, D. Pablo Zuloaga Martínez, Vicepresidente del Gobierno de Cantabria en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en ejercicio de la atribución delegada por el Presidente del Gobierno mediante Decreto 9/2019, de 11 de julio y previa autorización de la celebración del convenio mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

De otra, D. Fernando Franco González, actuando en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdeolea, actuando en este acto de conformidad con la autorización concedida por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para suscribir el presente Convenio y a tal efecto:

#### MANIFIESTAN

Primero. - La Orden ECD/87/2016, de 21 de julio, publicada por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y modificada por la Orden ECD/28/2018, de 26 de marzo establece y regula el programa de recursos educativos para la Educación Básica en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. - La citada Orden prevé en su artículo 4 la posibilidad de participación de otros organismos e instituciones, especialmente las entidades locales, en relación al programa de recursos educativos para la Educación Secundaria Obligatoria.

Tercero. - El Ayuntamiento de Valdeolea, a la vista de la Orden citada ut supra, quiere actuar de manera coordinada con el IES Montesclaros, de Reinosa, perteneciente a la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria en dicho fin.

Cuarto. - En consecuencia, ambas partes, en aplicación de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local consideran procedente articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y la de la Comunidad Autónoma en esta materia a través del presente convenio administrativo.

Por todo lo cual, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio con arreglo a las siguientes

#### CLÁUSULAS

**Primera.** - Es objeto del presente convenio la regulación de la colaboración del Ayuntamiento de Valdeolea con la Comunidad Autónoma en relación al programa de recursos educativos para Educación Secundaria Obligatoria regulado en la Orden ECD/87/2016, de 21 de julio, modificada por la Orden ECD/28/2018, de 26 de marzo, citadas ut supra, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento.

**Segunda.** - A los efectos previstos en la cláusula primera de este Convenio, el Ayuntamiento de Valdeolea aportará la cantidad de 300 euros mientras esté vigente la partida que concede al Gobierno Regional en el IES Montesclaros.

**Tercera.** - La aportación municipal se ingresará al IES Montesclaros de Reinosa, será repartida proporcionalmente entre el alumnado del citado ayuntamiento matriculados en este centro e irá dirigida exclusivamente a reducir la cuantía que deben aportar las familias participantes en el programa de recursos educativos para la Educación Secundaria Obligatoria, con el objetivo de conseguir la gratuidad al final del convenio.

**Cuarta.** - Para la justificación de la ayuda concedida, el IES Montesclaros de Reinosa aportará al Ayuntamiento de Valdeolea, no más tarde del 31 de marzo de 2023, 2024 y 2025 respectivamente, la siguiente información:

1. Nombre del Centro Escolar.
2. Importe de la aportación total de la Consejería de Educación y Formación Profesional
3. Número de alumnos y alumnas que reciben las ayudas.
4. Copia del acuerdo del Consejo Escolar relativo a la aportación final de cada alumno a los recursos educativos.

**Quinta.** - La no presentación de la justificación indicada en el plazo indicado en el apartado anterior dará lugar al reintegro al Ayuntamiento de la cantidad no justificada.





**Sexta.** - El presente convenio tiene vigencia exclusivamente durante los cursos escolares 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025 efectuándose por el Ayuntamiento de Valdeolea las ayudas que se recogen en los correspondientes presupuestos anuales 2023, 2024 y 2025, salvo que con anterioridad deje de estar vigente la partida que concede el Gobierno Regional al IES Montesclaros de Reinosa.

**Séptima.** - Con la finalidad de proceder al seguimiento de la ejecución y desarrollo del presente Convenio ambas partes acuerdan la constitución de una Comisión de Seguimiento, de la que formarán parte dos representantes: un representante de la Consejería de Educación y Formación Profesional, el Director del IES Montesclaros de Reinosa y un representante nombrado por el Ayuntamiento de Valdeolea

**Octavo.** - El presente convenio tiene carácter administrativo, sujetándose las controversias que en cuanto a su interpretación, ejecución y extinción puedan producirse a los Juzgados y Tribunales del orden Contencioso-Administrativo.

No entablándose debate, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Suscribir con el Gobierno de Cantabria el convenio de colaboración por el que se articular la cooperación del Ayuntamiento de Valdeolea con el programa de recursos educativos para la Educación Secundaria Obligatoria.

**SEGUNDO.** Fijar como aportación municipal trescientos euros mientras esté vigente la partida que concede el Gobierno Regional en el IES Montesclaros y, como máximo, durante la vigencia del convenio que concluirá con el curso escolar 2024-2025.

**TERCERO.** Remitir copia del presente acuerdo a la Consejería de Educación Cultura y Deporte.

## **5.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES SOLICITADAS A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO PARA LAS ACTUACIONES DE “MEJORA DEL ACCESO A LA ERMITA DE SAN MIGUEL Y AL CEMENTERIO DE OLEA”. Expediente 34/2022.**

El Alcalde – Presidente explica brevemente que el pasado febrero se solicitó a la Consejería de Obras Públicas ayuda para el asfaltado de algunos viales, en concreto de Olea,

Visto que con fecha 25.02.2022 se envía petición de ayuda económica por parte de este Ayuntamiento a la Dirección General de Obras Públicas para la realización de asfaltados en viales públicos de Olea.

Vista la contestación recibida el pasado día 19.07.2022, en el que nos solicita documentación para continuar con la tramitación de las actuaciones de “Mejora del acceso a la ermita de San Miguel y del acceso al cementerio de Olea”, en Pleno por tres votos a favor y una abstención de la concejal del Partido Socialista Ana Isabel García Seco, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar la memoria valorada para la “Mejora del acceso a la ermita de San Miguel del acceso al cementerio de Olea”, redactada por el coordinador de infraestructura municipales, el ingeniero y director del proyecto: D. Víctor Picón Orcajo, contando con la colaboración de todos los Departamentos del Servicio. El presupuesto base de licitación de 39.993,52 Euros, y 8.398,64 Euros de IVA.

**SEGUNDO.** Declara de forma responsable que el Ayuntamiento de Valdeolea se compromete a aceptar las obras y de que, una vez efectuada la recepción de las mismas, los gastos de conservación y mantenimiento correrán a cargo de este Ayuntamiento.





**TERCERO.** Declarar de forma responsable de que el Ayuntamiento de Valdeolea dispone de los terrenos precisos para su normal ejecución.

**CUARTO.** Declarar de forma responsable de que el Ayuntamiento de Valdeolea no necesita autorizaciones sectoriales para la ejecución de las obras, dado que se trata de reparación por desgaste de viales, los cuales no discurren por ninguna zona de especial protección o autorización.

## 6.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

El Alcalde – Presidente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, incluyéndose entre ellas aquéllas contrarias a los reparos efectuados en materia de intervención, todo ello a los efectos del artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.:

Núm	Fecha	Exp. nº	Contenido
79	01.06.2022	73/2022	Constituyendo bolsa y llamamiento Abierto por Vacaciones
80	07.06.2022	73/2022	Contratando a candidatas Abierto por Vacaciones
81	07.06.2022	84/2022	Adjudicación obras mejora CEIP Valdeolea a Asfaltados Camargo, S.L
82	07.06.2022	95/2022	Aprobando bases del plan de empleo
83	08.06.2022	106/2021	Concediendo prórroga de licencia a Viesgo para obra de adecuación LAT
84	08.06.2022	59/2022	Nombrando directora facultativo obra caldera ayuntamiento a A. L Montes
85	09.06.2022	94/2022	Aprobando licencia para rejunteo de pared a Virgilio Gutiérrez
86	10.06.2022		Declaración responsable. Subvención nieve
87	13.06.2022	95/2022	Aprobando relación de aspirantes admitidos a Socorristas
88	14.06.2022		Aprobando horas extras a Susana Gutiérrez Hoyos
89	15.06.2022	103/2022	Aprobando modificación de créditos. Plan de empleo 2022-24
90	16.06.2022	104/2022	Aprobando modificación de créditos para obras CEIP Valdeolea
91	16.06.2022	46/2017	Nombrando funcionario interino de la bolsa de operarios de cometidos múltiples a Luis Alfonso Rodríguez Saiz
92	16.06.2022	95/2022	Aprobando relación de aspirantes a peones
93	20.06.2022	60/2022	Adjudicación proyecto "Mejora eficiencia del conjunto de instalación puntos de luz" a Serna Jorrín José Ignacio 000414066T, S.L.N.E.
94	21.06.2022	95/2022	Constituyendo bolsa y llamamiento peones y socorristas
95	23.06.2022		Aprobando horas extras a varios operarios
96	23.06.2022		Concediendo tarjeta de estacionamiento a Francisca Puente Puertas
97	23.06.2022	48/2022	Permitiendo acceso a información pública a Daniel Del Pozo Gutiérrez
98	24.06.2022	102/2022	Autorización matrimonio civil de Javier Fdez Fdez y Paloma García Tapia
99	27.06.2022	99/2022	Autorización colocación banderola en local municipal a Maria Fdez. Martínez
100	29.06.2022	95/2022	Anuncio candidatos guías
101	30.06.2022	19/2021	Declaración responsable subvención Decreto 91/2020
102	30.06.2022	66/2022	Adjudicación obra placas solares depuradora a Inekya Ingeniería, S.L.
103	30.06.2022	103/2022	Llamamiento guías turísticas
104	01.07.2022	104/2022	Aprobando licencia urbanística para reparación de tejado en Reinosilla a Santiago Gutiérrez Rodríguez
105	04.07.2022		Aprobando horas extras a Susana Gutierrez Hoyos





Núm	Fecha	Exp. nº	Contenido
106	05.07.2022	106/2022	Dando traslado a Alba Vallejo García de baja por empadronamiento indebido
107	06.07.2022	89/2022	Aprobando licencia urbanística para cambio de puerta/ventana en Cuen a Vicente Bolado Calleja
108	06.07.2022	90/2022	Aprobando licencia urbanística para cambio de puerta/ventana en Cuen a Jose Antonio Bolado Calleja
109	06.07.2022	103/2022	Aprobando modificación de expediente de generación de créditos de nuevos ingresos para Contratación Plan de Empleo 2022-24
110	08.07.2022		Aprobación padrón recibos agua, basura, etc. y canon de saneamiento 2º trimestre 2022
111	08.07.2022	108/2022	Aprobando las líneas fundamentales del Presupuesto 2023
112	11.07.2022		Aprobando Alta en el SAD Francisca Puente Puertas
113	12.07.2022		Aprobando liquidación TOVP Orange 1º y 2º Trimestre 2022
114	13.07.2022	110/2022	Incoación de restauración de la legalidad obras de vaciado de sótano en c/Estación,26 a Pedro Luis Montiel Llorente
115	13.07.2022	66/2022	Nombrando director facultativo a Ángel L. Montes en obra de instalación de placas solares
116	12.07.2022	109/2022	Aprobando licencia de obra para revestimiento de fachada en C/Iglesia a Damián Ortega de la Fuente
117	20.07.2022	-	Aprobando horas extras a peones del ayuntamiento
118	20.07.2022	74/2022	Aprobando licencia urbanística para reparación de tejado en Cuen a Patricia Añares Chamak
119	22/07/2022	PL/5	Convocatoria de sesión plenaria para el 26 de julio
120	22/07/2022		Aprobando alta en la red de agua y saneamiento a Miguel Ángel De las Eras

El alcalde pregunta si hay alguna duda sobre alguna resolución, y la concejal del Partido Socialista Ana Isabel García Seco formula sobre dos:

La primera la nº 93 de la sesión anterior, relativa a la adjudicación del contrato a la empresa de instalación Serna. Pregunta la Sra. García si es diferente al mantenimiento de alumbrado público que llevaba la empresa PIA 2000, y cuanto tiempo estuvo adjudicada esta empresa. Responde el alcalde que desde principio de año Serna lleva el mantenimiento del alumbrado público, que una cosa es el mantenimiento de alumbrado público y otra las obras de mejora de eficiencia energética en el alumbrado público de Mataporquera, del cual se informó en el pleno anterior, siendo una parte subvencionada por el Leader, y adjudicado también a la empresa Serna, por ser la oferta más económica de las tres a las que se solicitó oferta, al tratarse de una obra menor. La Sra. García dice que no siempre se han adjudicado a la mejor oferta económica, que hubo una más baja y quedó fuera. El alcalde responde a lo que ella se refiere del mantenimiento de hace tres años que fue rechazada por no aportar la documentación requerida y no tener la cualificación necesaria para ser adjudicataria al no cumplir con la normativa, que si tiene alguna duda puede consultar el expediente y si no se cumple que puede denunciarlo.

La segunda, la nº 106, relativa al expediente 106/2022. Indica a la Sra. García que hace unos meses solicitó los empadronados de este municipio, y pregunta cuando se considera un empadronamiento indebido, que hace meses miró el estado de las personas que estaban empadronadas y muchas no viven en él, y que por ahora no ha visto que se desempadrona a nadie por ello, que si es por qué nadie ha denunciado. El alcalde dice que el problema aquí surge porque hay una denuncia de un alcalde pedáneo interpuesta ante el Instituto Nacional de Estadística contra una vecina, que si aquí llega una denuncia tiene obligación de tramitarla. La Sra. García dice: ¿Y alcalde pedáneo donde vive?, a lo que el alcalde responde que donde vive, no lo sabe, que no duerme ni con él ni con Alba, que no va a ir puerta por puerta a ver quien vive en un sitio y en otro, que hay una denuncia y se está tramitando y ya



veremos en qué acaba, si se la desempadrona o no. Cuando una persona solicita empadronarse, se le pide una serie de documentos se comprueban y si está todo correcto se le empadrona. Cuando llega una denuncia se comprueba si está residiendo efectivamente allí y se le da un plazo de audiencia para que alegue lo que estime conveniente, como así lo ha hecho esa chica, y a partir de ahí, el expediente se va a remitir al Consejo de empadronamiento y lo que el Consejo empadronamiento diga se acatará. Que, si es conocedora de alguna, que debería denunciarlo igual, tanto ella como cualquiera puede hacerlo. Interviene en este momento el concejal Borja Peña para decir que el denunció personalmente que casa de sus padres se había empadronado uno que no estaba. Pregunta la Sra. García si ese es el procedimiento y si se ha hecho así siempre, que las personas pueden estar hasta 183 días si se comprueba que efectivamente se está residiendo. Pregunta también si para acceder a las ayudas públicas tiene que estar empadronada, por ejemplo, en una casa de la que paga su contribución y de la existe una referencia catastral la cual quiere rehabilitar, si el ayuntamiento le puede decir que ahí no te puedes empadronar. Responde el alcalde que no tiene que estarlo, pero que, si no hay una vivienda, no se le podría empadronar si no cumple las condiciones de habitabilidad. No se te debiera empadronar otra cosa es que ni en Mataporquera ni en Santander, ningún sitio, el día que te vas a empadronar, vaya al municipal contigo a ver, que ni aquí ni en Santander. Cuando vas al ayuntamiento empadronarte, no sales de ahí con el municipal. La Sra. García pregunta quien considera que en una casa determinada no puede residir. Dice el alcalde que hay cosas que todos entendemos, si no tienes agua, electricidad..., pues no cumple condiciones de habitabilidad y no se puede. Que le puede dar las vueltas a la ley lo que quiera, pero hay cosas que es que si no se puede no se puede. Yo creo que hasta ellos han dado cuenta. Igual tienes que hablar con ellos antes de venir a defender este argumento. (...)

## 7. - INFORMES DE LA ALCALDÍA

**7.1.** El pasado viernes se han presentado alegaciones a los proyectos de parques eólicos y líneas de evacuación en el municipio dando traslado a las Juntas Vecinales para aquellas que quieran alegar que lo hagan.

**7.2.** Se ha adjudicado la obra de eficiencia energética que está gestionando la Consejería de Industria ha quedado adjudicada ya, dentro de un mes se firmará el acta de replanteo, y ha otros tres meses para ejecutar la obra.

**7.3.** Se ha adjudicado la obra de colocación de placas solares en la depuradora, que son uno 12.650 euros más IVA.

**7.4.** Se ha puesto en marcha la ludoteca de verano todo el mes de julio y agosto, que está funcionando bastante bien, se han contratado a tres chicas este año, porque había bastante demanda, se limitado a 35 niños el tope y se ha llegado al tope en la primera quincena de agosto.

**7.5.** Se ha llevado a cabo el asfaltado del patio del colegio, financiado por la Consejería de educación, pagando este ayuntamiento el IVA.

## 8.- MOCIONES

No se han presentado

## 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Concejala Socialista, Sra. García pasa a dar lectura del traslado literal de las opiniones que les han hecho llegar diversos ciudadanos del municipio:





**Pregunta 1.-** Del mural fotográfico de las amas de casa:

“Las amas de casa no lo cuestionamos, la idea es buena y otra cosa es el método de llevarlo a cabo. Porque por el mismo precio no se podían haber hecho dos temas diferentes, es decir, salvo los lirones, el tema central, ambos casos son las amas de casa, incluso se repiten muchas de las caras, sino todas. Lo que nos parece increíble es que el mural fotográfico se ha puesto encima de las pinturas inacabadas. Se puede ver los trazos \*\*\*\*\* sin colorear. A la vista de la sensación de amontonamiento. En nuestra opinión, el mural fotográfico debía estar en un lateral del edificio. Además, aumentar su visibilidad ganaría en perspectiva. En el frontal donde está prácticamente se echa encima del observador. A no ser que te vayas desplazando de un lado para otro y te sitúes en medio de la vía pública. Si se hubiera puesto en un lateral de cara al ayuntamiento ganaría en espectacularidad debido a sus dimensiones. Además de verse desde más accesos. En definitiva, se trata de que ambos murales luzcan como se merecen por separado. Por otra parte, creemos que es un agravio comparativo a las demás asociaciones. Ignoramos si se ha contado con todas ellas. De ser así, queremos que a lo mejor hubiera sido poner los temas. Que lo mejor hubiera sido poner los temas en la actual y el Córdoba, pues creemos que éste representa más eficazmente a Mataporquera, allá donde va, además de ser mucho más antigua.

El alcalde responde que el hecho ligado al 8 M y a la Asociación de Mujeres es porque sea financiado con una subvención que había del pacto de Estado contra la Violencia y que tenía que ser un tema ligado a la mujer. Eso sobre datos. Sobre que se podría haber hecho en otra parte del edificio, que puede ser más grande y más vistosa que hay otros proyectos que estamos pendientes de hacer a continuación. Sobre lo que guste más o menos que se tapen las no se tapan las flores es porque estaba diseñado así previamente, o sea primero se pintó sabiendo que ya estaba marcado el recuadro donde iba a ir el otro, artísticamente, pues cada uno lo valora como lo valore, a unos les gustará más a otros les gustará menos. Intervienes la concejal Beatriz de la Torre y dice que la antigüedad del coro, cree que casi es la misma que la de la Asociación de Mujeres, 50 años, ha hecho el día del Carmen. Pero que tampoco tenemos que entrar a competir.

**Pregunta 2**

La Sra. García: ¿La actual legislatura, en qué proyectos sociales, culturales o de otro tipo ha colaborado con el Ayuntamiento de la empresa de Cementos Alfa?, dice el alcalde que cuando le han pedido colaboración para fiestas y con la revista, también colaboran, en el colegio, con la pintura de la nave, que ahora hay que ir por medio de Madrid y tardan bastante, pero que colaboran con cosas más pequeñas.

La Sra. García dice que hay ejemplos anteriores, cuando ellos presentamos la moción de solicitud de pavimentación de la pista de baloncesto del colegio, que el equipo de gobierno votó en contra de hacerlo. Que sugirieron que se pidiera la colaboración de Alfa y se dijo que antes colaboraban más pero que ahora es más difícil. Que esa misma obra, la cual también se votó en contra, es lo mismo que se está haciendo ahora a través del convenio de colaboración que se ha aprobado más arriba, cuando se solicitó su asfaltado y poner canastas en el patio Responde el alcalde que el Gobierno de Cantabria ha propuesto la firma del siguiente convenio, a petición del ayuntamiento, pero que, de hecho, quien firma el convenio no sabe ni dónde está el colegio de Mataporquera. La Sra. García dice que es lo mismo de siempre, que siempre se votan en contra sus mociones, y luego pasan unos meses y se hace, que cuando el grupo de gobierno voto en contra, se dirigieron al Partido Socialista y que el Gobierno regional les dijo que ellos procurarían hacerlo entonces. Dice el alcalde, que se votó en contra porque no se tenía partida para hacerla y porque había otras cosas prioritarias, y ahora se hace porque la Consejería de educación, la dirección de centros ha puesto 16.000€, sino no se hubiera podido hacer. Reitera la Sra. García que todo lo que presentan en principio se dice que no y algunas cosas se van haciendo. ¿Igual que el internet rural, que la propuesta fue socialista y cuando salió la revista de Valdeolea, el equipo de gobierno dijo que era una propuesta suya. El alcalde dice que no se le dé más vueltas que salió la subvención y se hace. ¿Insiste el por qué en un Ayuntamiento de estos sus propuestas, aunque sean buenas ideas se dice que no y luego lo se hacen? El alcalde dice que se hace las cosas interesantes se hacen. (insisten y repiten las colaboraciones de Alfa...)







### Pregunta 3

La Sra. García dice si existen problemas de abastecimiento en el municipio, y si es así si se han buscado las causas para solucionarlo. Responde el alcalde hubo unos días de problemas de abastecimiento en Cuenca, que desde hace 10 días los hay en el Haya y desde el fin de semana pasado en Castrillo son los 3 puntos ahora mismo donde hay problemas. ¿Si en esos pueblos que se marcha el agua de las casas comenta la Sra García? Dice el alcalde que en Cuenca fue algo puntual, hasta ahora, y que se estaba viendo el tema de huertos y jardines sumado a que había bastante ganado de la cuadra de Víctor, que se puso un bando y desde ese día no ha vuelto a faltar agua en las casas, que va cada 3 o 4 días y el depósito está lleno o echando el sobrante casi todos los días, que puede haber problemas graves en el mes de agosto. Dice la Sra. García que por la tarde la fuente no funciona, responde el alcalde que recupera por la noche, que hubo un día en el que se quedó completamente vacío, que es buena parte del problema era que Víctor tenía mucho ganado en la cuadra. Aparte de que se estaba regando huerto. Se puso un bando y no ha vuelto a faltar. Que están entrando 15000 L al día, y el día que llegue a toda la gente de fiestas, es probable que tengamos algún problema. Pero que sea muy puntual. Ahora mismo está sobrando agua hasta el depósito lleno y son 30000 L que hay agua para. En el Haya mana muy poco, otro manantial que había cogido se ha secado completamente y se les está llevando agua con el camión. En Castrillo no le ha puesto porque son 3 vecinos que gastan una lágrima, también decirles que están llevando el agua a las vacas con calderos a casa por no molestar y se está poniendo un cartel para que no rieguen. En Castrillo se va a poner esta semana porque si está pensando que de problemas porque emana muy poco y es inevitable si entran 4000 L al día en un pueblo en el que ahora mismo hay 80 personas, es inevitable que se le va a poner, pero cuanto menos rieguen mejor, que de momento hay problemas, pero se pueden llevar, ya veremos de aquí a dos meses lo que pasa.

### Ruego 1.-

La Sra. García dice que reiteran la petición de arreglo de la persiana de la biblioteca municipal porque sigue rota, que no es nada pero que nada una imagen...  
Dice el alcalde que la llame un día que ni se había vuelto a acordar.

### Ruego 2.-

La Sra. García dice que reiteran también la petición de contenedores de envases en los pueblos, porque nos parece que es necesario para el reciclaje para la tierra. Responde el alcalde que no depende de él, que se los ponen donde él quiera. Aquí ha habido un problema estos días con los cascos y no le dejan moverles. La Sra. García dice que los ponga el ayuntamiento y luego Valdeolea puede optar al premio que promueve todos los años la Consejería de medio ambiente, porque se va a reciclar de lo mejorcito y ahí lo recupera, que es lo que pide la tierra, que hay que cuidar el medio ambiente, que no cree que cueste no, no, no, creo que cueste mucho porque hay muchos contenedores que se retiran de otros ayuntamientos, que lo pide para todos los pueblos con independencia de la gente que tengamos empadronada, que ha visto que en todos los ayuntamientos de al lado: Valdeprado, Villanueva y Campoo de En medio, ve contenedores por todos los sitios, que en Matamoros habían puesto nuevos y los vio por ahí retirados, que habría que hablar con Mare. Responde el alcalde que problema no es el contenido sino en la recogida y la retirada al final cada uno hace una cosa y luego lo gestiona otra empresa, que ellos tienen establecido un recorrido vienen cuando les escuadra, que aquí vienen todas las semanas. Antes del Carmen les llamaban porque estaban llenos los dos, el de Chamberí y el otro, que hay muchos meses que no querían ir a estar completamente vacíos. Que no depende del alcalde, que acuda un día y se hable con ellos. La Sra. García dice que los ponga el ayuntamiento no la empresa privada, la gestión y todo, que ese coste se recupera con las subvenciones y optando a estos premios, que no entiende por qué no se tienen que llevar a su pueblo contenedores, que hay que cuidar el medio ambiente es que es lo menos, que no pide cartón, pero sí el de envases. Responde el alcalde que cuando les dices que para que te pongan un contenedor en Cuenca para 15 vecinos. En la Loma para dos vecinos, o en Matarrepudio con 5 vecinos. Es triste, pero ellos t





piden el censo para cuantos vecinos del servicio, pues no en el mes de agosto. Que ha hecho la consulta, que la ratio de tantos por de contenedores por población está, que salvo casos muy excepcionales, con mucha demanda o un restaurante. Que se van varias veces y comprueben que estén llenos, que se ellos tienen un sistema para controlar si es cierto lo que dices, que te mandan un pantallazo de que lo controlan, que tal día estaba lleno porque estaba hasta la tapa levantada (...).

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las dieciocho horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº El Alcalde,

La Secretaria

Fdo. Fernando Franco González

Fdo. Adolfin Lozano Coronado

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

